



Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA CORRECCION HORARIA FUNCIONARIAS
QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DECRETO N° 2228

CHILLÁN VIEJO, 30 JUN 2017

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y, el Artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL N° 1-3.063 de 1980 que dispone el traspaso de los establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.458/1992, 47.959 y 26.782/1999, y 5.902/2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c) Solicitudes de Corrección Horaria, de fecha 12/06/2017 de la Sra. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09 de junio de 2017 a la salida de su jornada laboral, debido a que biométrico no registró su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.

d) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 21/06/2017 de la Srta. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Téc. Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora (S) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 19/06/2017, por encontrarse recibiendo atención médica en urgencias del establecimiento, no registrando su huella dactilar al regreso de colación, por lo cual solicita corrección horaria.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 21/06/2017 de la Srta. **CAROLINA PARRA ALARCON**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Directora (S) del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 20/06/2017, debido a que biométrico no registró su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.



f) Decreto Alcaldicio N° 799/08.03.2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y Visto Bueno de la Sra. Alhena Herrera Massera , Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con fecha 21/06/2017.

g) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para las funcionarias que se indica, quienes omitieron marcar biométrico en la fecha y horarios que se señala:

FUNCIONARIA	C. I. N°	FECHA	HORARIO MARCADO	NO	JORNADA
CAROLINA RIQUELME ASTORGA	██████████	09/06/2017	17:08	✓	Salida Jornada Laboral
PAOLA ESTER RIVAS FUENTES	██████████	19/06/2017	14:30	✓	Regreso de Colación
CAROLINA PARRA ALARCON	██████████	20/06/2017	07:59	✓	Ingreso Jornada Laboral

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/lec



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH Desamu, Secretaria Desamu, Interesados (3).